



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PAPAYACU
Título Habilitante:	16-LOR-DM/PER-FMC-2022-006
RUC:	20610141472
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑÓN / BARRANCA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 49-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-DM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	19/11/2022 - 18/11/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	4043.95
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PADILLA CASTRO JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	PADILLA CASTRO JOSE LUIS

Alertas

Fecha de Alerta:	31/03/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00110-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	1283.616

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00011-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	22/03/2023, Término: 27/03/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00121-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00283-2023-OSINFOR/08.2
Nro Resolución TFFS:	00001-2024-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 16.941U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PAU en trámite

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/04/2023

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 18:52:00

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

